

Nº Expte: 0049556/2024**(Nº. 1/2024)**

El Gobierno de Zaragoza, en sesión extraordinaria de fecha 25 de julio de 2024, órgano competente en virtud de lo dispuesto en el artículo 141 del Reglamento Orgánico Municipal aprobado por el Pleno del Ayuntamiento el 26 de noviembre de 2004, adoptó acuerdo cuyo contenido se reproduce a continuación:

PRIMERO. - Aprobar la modificación RPT 1/2024, conforme a las previsiones contenidas la legislación vigente de aplicación, así como incorporando, adaptando y trasladando a las relaciones de puestos de trabajo a lo dispuesto en el Decreto de la Alcaldía de 18 de septiembre de 2023, por el que se establece la organización y estructura pormenorizada de la Administración del Ayuntamiento de Zaragoza y se adscriben los organismos públicos municipales, así como sucesivas modificaciones del mismo, Plantilla municipal del año 2024, aprobada por el Excmo. Ayuntamiento en Pleno el 14 de febrero de 2024, Acuerdo sobre condiciones de trabajo para el personal funcionario del Ayuntamiento de Zaragoza, aprobado por el Gobierno de Zaragoza el 22 de febrero de 2024 (anexo IV).

SEGUNDO. - Fijar los siguientes nuevos importes anuales para los complementos específicos correspondientes a los siguientes estratos de los puestos de trabajo:

Tipo de puesto de trabajo	Estrato	Importe mensual complemento específico
SUPERINTENDENTE JEFA/E DEL CUERPO	14004	5.291,55 €
INTENDENTE PRINCIPAL JEFA/E DE ÁREA OPERATIVA	14054	3.994,52 €
INTENDENTE PRINCIPAL JEFA/E DE ÁREA OPERATIVA	14024	3.365,61 €
INTENDENTE JEFA/E DE UNIDAD -UAPO-	11044	2.748,13 €
INTENDENTE JEFA/E DE UNIDAD	11014	2.478,49 €
JEFA/E DE BRIGADAS DE ARQUITECTURA	12022	2.313,34 €
JEFA/E DE LA UNIDAD VERDE	7001	1.450,32 €
UNIDAD TÉCNICA DE VEHÍCULOS DE SERVICIOS GENERALES Y DE LA COORPORACIÓN	3036	2.585,69 €

TERCERO.- Aprobar la documentación técnica elaborada para los puestos de trabajo modificados en la Relación de Puestos de Trabajo tramitada, así como la modificación de las instrucciones técnicas para la formación y gestión de las relaciones de puestos de trabajo del Ayuntamiento de Zaragoza para su adaptación del Acuerdo sobre condiciones de trabajo para el personal funcionario del Ayuntamiento de Zaragoza aprobado por el Gobierno de Zaragoza el 22 de febrero de 2024, así como las nuevas fichas descriptivas de los distintos puestos de trabajo identificados en el apartado “ficha DPT” del cuadro adjunto en el Anexo IV.

CUARTO. - Condicionar la creación de puestos de trabajo a la existencia de plaza vacante en plantilla municipal, por creación o transformación de una existente.

QUINTO. - Disponer la publicación en la web del Ayuntamiento de Zaragoza (www.zaragoza.es), de la RPT 1/2024, para que por el plazo de diez días naturales, se proceda a subsanar por el servicio gestor del expediente cualquier error material que pudiere apreciarse de oficio, o a instancia de parte.

SEXTO. - Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza el presente acuerdo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

SÉPTIMO.- Remitir una copia de la Relación de puestos de trabajo aprobada a la Administración General del Estado y a la de la Comunidad Autónoma de Aragón, dentro del plazo de treinta días desde su aprobación, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 127 y 129.3 Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, y 236.3 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón.

OCTAVO.- Ordenar la integración de la RPT 1/2024, en el Texto Refundido del RPT del Ayuntamiento de Zaragoza, publicado en la página web del Ayuntamiento de Zaragoza: www.zaragoza.es (El Ayuntamiento/Organización Municipal/Administración Municipal/Plantilla y RPT).

NOVENO. - Requerir a la Concejalía Delegada de Personal para que impulse la iniciación de los procedimientos de provisión de los puestos de trabajo derivados y previstos en la RPT 1/2024, conforme a las previsiones acordadas y la normativa legal de aplicación.

DÉCIMO. - Los puestos de trabajo de la RPT del Ayuntamiento de Zaragoza, que no han sido objeto de modificación en la RPT 1/2024, subsisten y conservan su denominación, código, relación jurídica, grupo/subgrupo de clasificación profesional, nivel, estrato, requisitos de desempeño y demás condiciones previstas en las relaciones de puestos de trabajo del Ayuntamiento de Zaragoza.

UNDÉCIMO. - Lo dispuesto en este acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza.